



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

#### ACUERDO DE CONCEJO N° 0178-2015-CM/MDP.

Pangoa, 28 de setiembre del 2015.

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2015-MDP, realizada el 22 de setiembre del 2015; Bajo la presidencia del Alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela;

**VISTO.-** El Expediente Administrativo N° 1582-2015, sobre solicitud de LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho el expediente administrativo de visto, el mismo que fue aprobado por el pleno del Concejo Municipal para ser debatido en Estación Orden del Día, conforme lo establece el Artículo 39° y 45° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 005-2008-MDP, de fecha 26 de junio del 2008;

Que, mediante Oficio N° - 2015-INIA-SEEA-PKI/ICJ, de fecha 15 de setiembre del 2015, el Especialista Café INIA Satipo -Ing. Ivana Cortes Juro, informa a la Municipalidad Distrital de Pangoa, que el INIA EEA-Pichanaki, viene trabajando en el ámbito de la Provincia de Satipo desde el año 2005, con actividades de Investigación, Transferencia de Tecnología, en los principales cultivos de café, cacao, frutales, etc. Asimismo, informa que a través de Convenios Institucionales han venido trabajando con la Municipalidad de Pangoa, el año 2013, por el problema de la roya del café, se instalaron parcelas demostrativas, para la capacitación y formalización de promotores extensionistas (Centro pilotos). Por lo que requieren que se les seda el local solicitado, ya que durante el mes de febrero sus bienes fueron retirados y hasta la fecha no se devolvieron a dicha oficina;

Que, mediante Informe N° 182-2015-UCP-UASA/MDP, de fecha 17 de setiembre del 2015, el Sr. David Pariona Flores -Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, informa al Gerente Municipal que, ha recepcionado el expediente presentado por INIA, a fin de



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018

que se le otorgue un ambiente del Auditorium que da hacia la Plaza Cívica, para el funcionamiento de la Oficina de INIA-Satipo, quienes vienen instalando parcelas demostrativas, capacitación y formación de promotores extensionistas en nuestro Distrito, para ello se requiere de una autorización del Concejo Municipal a fin de dar en afectación de uso; la norma indica un plazo máximo de 02 años el mismo que puede renovarse por un plazo máximo similar;

Por lo expuesto, luego del debate respectivo del Pleno del Concejo Municipal y la participación de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pangoa, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2015-MDP, de fecha 22 de setiembre del 2015, y con el voto favorable del Concejo Municipal, se tomó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la solicitud presentado por el Instituto Nacional de Innovación Agraria; por tanto, OTORGUESE en Cesión de Uso un ambiente del frontis del Auditorium que da hacia la Plaza Cívica, por un plazo de Un (01) año, renovables de común acuerdo de partes; EN CONSECUENCIA EMÍTASE la correspondiente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración a través de la Unidad Control Patrimonial, e instancias pertinentes, el fiel cumplimiento de la presente disposición municipal.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Concejo al Instituto Nacional de Innovación Agraria -INIA, a las áreas correspondientes de esta Comuna Municipal, conforme a Ley para los fines respectivos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Ing. Pedro Castañeda Vela  
ALCALDE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA CONTROL PATRIMONIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
0417  
11

" AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

## INFORME N° 182-2015-UCP-UASA/MDP

A : Arq. Juan Saenz Surichaqui  
GERENTE MUNICIPAL

DE : David A. Pariona Flores  
JEFE DE CONTROL PATRIMONIAL

ASUNTO : Exp. N° 13511- Ministerio de Agricultura INIA

FECHA : Pangoa, 17 de Setiembre del 2015

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
GERENCIA  
**RECIBIDO**  
17 SEP 2015

EXP: 1582 FOLIO: 02  
HORA: 3:57 FIRMA: [Signature]

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de informarle, con relación al asunto:

Que, se ha recepcionado el expediente del asunto a fin de que se le otorgue un ambiente del auditorium que da hacia la plaza cívica, para el funcionamiento de la oficina del INIA-Satipo quienes vienen instalando parcelas demostrativas, capacitación y formación de promotores extensionistas en nuestro distrito, para ello se requiere de una autorización del concejo municipal a fin de dar en **afectación de uso** " permite a una entidad entregue a título gratuito la posesión de un bien propio a favor de otra entidad con la finalidad de ser destinados al uso o servicio público. La norma indica un plazo máximo de 02 años el mismo que puede renovarse por un plazo máximo similar.

Es cuanto se le informa para su conocimiento y demás fines.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
FECHA: 21 SEP 2015  
HORA: 10:17 FOLIO: 02  
EXP: 1582 FIRMA: [Signature]

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
David A. Pariona Flores  
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL

**PROVEIDO:**  
PASE A: SECRETARIO GENERAL  
PARA: DENONAR D SESION DE  
CONSEJO  
FECHA: 17 SEP 2015





PERU

Ministerio  
de Agricultura

Instituto  
Nacional de Innovación  
Agraria

Estación Experimental  
Agraria Pichanaki



Pichanaki, 15 de Setiembre del 2015.

**OFICIO N° - 2015 - INIA-SEEA-PKI/ICJ**

**Señor:** *Ing. Pedro Castañeda Vela*  
*Alcalde de la Municipalidad Distrital SM Pangoa*

ASUNTO : Reitero solicitud Oficina INIA

ATENCION: Oficina de Patrimonio



Es grato dirigirme a Usted para saludarlo muy cordialmente, asimismo por intermedio del presente, informarle que el INIA EEA-Pichanaki, viene trabajando en el ámbito de la Provincia de Satipo desde el año 2005, con actividades de Investigación, Transferencia de Tecnología, en los principales cultivos Café, cacao, frutales, etc.

También debo informarle que través de convenios Institucionales se ha venido trabajando con su representada, El año 2013, por el problema de la roya del café, Se instalaron parcelas demostrativas, para la capacitación y formación de promotores extensionistas ( Centro pilotos). Para lo cual se ha solicitado una adenda de convenio el presente año, para continuar con el local que fue cedido para la atención del INIA, hacia los productores del Distrito.

Por lo que reitero se nos seda el local solicitado, ya que durante el Mes de Febrero nuestros bienes fueron retirados y hasta la fecha no se devolvieron a dicha oficina.

Sin otro en particular me suscribo de Usted, reiterándole mi consideración

Atentamente

Ing. Ivana Cortes Juro

Especialista Café- INIA-Satipo

CC

Gerencia